

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe y remita a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

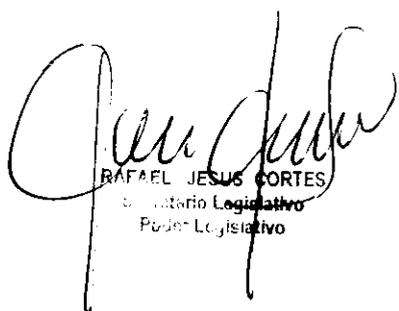
1. Copia certificada del Acta firmada por el Gobernador de la Provincia con los vecinos del barrio Almafuerde el día 17 de marzo de 2006, donde el mismo se compromete a brindar soluciones a los mencionados vecinos;
2. copia certificada de la Carta Documento enviada por los vecinos al Gobierno de la Provincia el día 1º de marzo de 2007;
3. copia certificada de la nota enviada por el Banco de Tierra del Fuego, donde se les comunica a los vecinos que la solución no demorará más de cuarenta y cinco (45) días, de fecha 30 de marzo de 2007;
4. todas las acciones de índoles administrativas, políticas, bancarias o las que crea necesarias el Poder Ejecutivo Provincial, que se han llevado adelante desde el inicio del conflicto, el día 17 de marzo, hasta la fecha, a sabiendas de que el día 15 de abril sería el primer desalojo;
5. estado de negociación entre el Banco de Tierra del Fuego y el Banco de Santa Cruz, con relación a los problemas existentes con los vecinos del barrio Almafuerde;
6. si el compromiso firmado por el Gobernador de la Provincia, con relación al Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, en el cual se compromete a tomar las deudas hipotecarias de las diez (10) casas en cuestión, para luego financiarlas a los adjudicatarios, está siendo tramitado o se está cumpliendo;
7. gestiones realizadas por el Gobierno de la Provincia para evitar cualquier intención de desalojo del barrio Almafuerde.

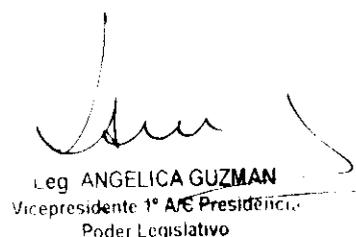
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE MAYO DE 2007.

RESOLUCIÓN N°

/07.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Leg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo